



Comunicado de interés para los clientes
de la ciudad de Paysandú
Barrio Proyectada 68 Norte y Batlle Berres

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles frente a las calles Proyectada 68 Norte desde Batlle Berres hasta Septembrino Pereda, Batlle Berres desde Antonio Estefanell hasta Francisco Maciel, de la ciudad de Paysandú, que se ha construido y habilitado la red de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

- Por consultas sobre su propiedad ingrese a
<http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento>
- Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas